RESOLUCION Nº 765/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO EXPO ARP UIP LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) Nº 04/2019 LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO – ID N° 365.769".----------

Asunción, 28 de junio del 2019.

VISTO: El Memorándum UOC N° 660/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado para la **"LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO – ID N° 365.769".----------**

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 25 de junio de 2019 ha concluido que *"...Atendiendo que el oferente CONSORCIO EXPO ARP UIP cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 y la Carta de Invitación, este Comité de Evaluación, RECOMIENDA: ADJUDICAR, el llamado de Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 04/19 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO" – ID N° 365.769, al oferente CONSORCIO EXPO ARP UIP con RUC N° 80036179-2, según el precio total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido..."*.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 110/2019 de fecha 26 de junio del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinoza
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 765 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO EXPO ARP UIP LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 04/2019 LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO – ID N° 365.769".----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETRIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 04/2019 **"LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO" – ID N° 365.769,** al oferente *CONSORCIO EXPO ARP UIP, con RUC N° 80036179-2*, por un monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 365.769 al oferente *CONSORCIO EXPO ARP UIP*, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SM/JV/je